



CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL EXAMEN PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVEL DE IDIOMA DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DURANTE EL AÑO 2025

Dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad de Almería se contempla el impulsar una docencia de calidad e innovadora, promoviendo la internacionalización del currículum y del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, resulta necesario el diseño de una política lingüística adecuada que se adapte al contexto actual, de carácter marcadamente internacional, potenciando la enseñanza bilingüe en la oferta de titulaciones de la Universidad de Almería y la formación en idiomas.

En los últimos años, el estudiante que accede a la universidad ha recibido una formación bilingüe en la enseñanza secundaria. Por ello, la universidad debe propiciar que pueda continuar y extender esa formación, ya que será un pilar fundamental que contribuya a su empleabilidad y competitividad en el mundo laboral. En este sentido, se promueve la oferta de enseñanzas en otros idiomas en las diferentes titulaciones, así como el desarrollo de programas de movilidad internacional que permitan realizar una inmersión lingüística de calidad, facilitando la interacción entre estudiantes de diversos países.

Por otro lado, la proyección internacional de nuestra universidad demanda el dominio en lengua extranjera de los miembros de la comunidad universitaria en general, y del profesorado en particular.

De este modo, como parte de las acciones para el cumplimiento de estos objetivos estratégicos, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente publica esta convocatoria para la financiación del examen para la acreditación de nivel de idioma dirigida al profesorado.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A34-4F42-4662P4C59-717A

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús, afirma.ual.es, 31/03/2025, 1/7. Includes a barcode at the bottom.



ÍNDICE

1. OBJETIVOS.....3
2. FINANCIACIÓN.....3
3. REQUISITOS PARA PODER CONCURRIR A LA CONVOCATORIA.....3
4. CONDICIONES DE LA BECA PARA LA FINANCIACIÓN DEL EXAMEN PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVEL DE IDIOMA.....4
5. PROCEDIMIENTO.....4
5.1. Presentación de solicitudes.....4
5.2. Subsanación de solicitudes.....4
6. EVALUACIÓN.....4
7. RESOLUCIÓN.....5
7.1. Resolución provisional.....5
7.2. Resolución definitiva.....5
8. COMPROMISOS UNA VEZ CONCEDIDA LA SOLICITUD.....6
9. CONSULTAS Y COMUNICACIONES.....6
10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....6
11. GÉNERO GRAMATICAL.....7
12. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA.....7



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A34-4F42-4662P4C59-717A

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús, afirma.ual.es, 31/03/2025, 2/7. Includes a barcode and the code 7A34-4F42-4662P4C59-717A.



### 1. OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene como objeto la financiación del examen de idiomas Linguaskill para la acreditación del nivel de competencia en una lengua extranjera de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Esta convocatoria está dirigida al personal docente de la Universidad de Almería.

Los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

- Dar soporte a la estrategia de internacionalización de los títulos oficiales adscritos a los distintos Centros que conforman la Universidad de Almería, acreditando la excelencia de las enseñanzas que se imparten en otro idioma.
- Asegurar el correcto funcionamiento y la calidad de las enseñanzas que se imparten en otro idioma conforme a lo establecido en el plan de estudios del título.
- Contribuir a garantizar una amplia oferta docente en un segundo idioma al estudiante visitante que participa en programas de movilidad, facilitando de este modo la firma de convenios de movilidad con universidades extranjeras.

### 2. FINANCIACIÓN

La cantidad destinada a esta convocatoria será de 2.400€, a la que se sumará el remanente de la dotación presupuestada para la Convocatoria de Becas anterior, si la hubiere. En cualquier caso, la financiación estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la universidad de Almería.

### 3. REQUISITOS PARA PODER CONCURRIR A LA CONVOCATORIA

Podrá participar en esta convocatoria cualquier docente de la Universidad de Almería que tenga una relación contractual que le permita asegurar su actividad docente en la UAL, al menos, durante el curso académico 2025-26. No obstante, quedan excluidos los siguientes docentes:

- a) Aquellos que han disfrutado de esta misma beca en alguna de las tres convocatorias anteriores (convocatorias 2022, 2023 y 2024). Se entiende como disfrute de la beca el que se le hubiera concedido y se haya presentado al examen para la acreditación del nivel de idioma.
- b) Aquellos a los que se les hubiera concedido esta beca en alguna de las tres últimas convocatorias (2022, 2023 y 2024) y no hicieron uso de ella, es decir, no se presentaron al examen para la acreditación del nivel de idioma.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A34-4F42-4662P4C59-717A>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>		<b>Fecha</b>	<b>31/03/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>7A34-4F42-4662P4C59-717A</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3/7</b>



7A34-4F42-4662P4C59-717A



#### 4. CONDICIONES DE LA BECA PARA LA FINANCIACIÓN DEL EXAMEN PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVEL DE IDIOMA

Las becas de esta convocatoria que permiten financiar el examen para la acreditación del nivel de idioma deberán ser disfrutadas a lo largo del año 2025. El docente deberá presentarse a alguna de las pruebas de **Linguaskill de Cambridge** organizadas por el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería en las fechas previstas para el año 2025.

#### 5. PROCEDIMIENTO

##### 5.1. Presentación de solicitudes

###### Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 22 de abril 2025.

###### Envío de solicitudes

Las solicitudes, siguiendo el formato del Anexo I, deberán presentarse a través de un ticket CAU de Administración y Servicios (dirigido al Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica).

##### 5.2. Subsanación de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para su evaluación, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores subsanables. Los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del listado provisional, para subsanar la documentación. Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una reformulación de la solicitud.

El escrito de subsanación deberá presentarse a través de un ticket CAU de Administración y Servicios (dirigido al Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica).

#### 6. EVALUACIÓN

Una vez concluida la fase de admisión, se realizará la evaluación de la documentación. En concreto, para la concesión de la beca para la financiación del examen para la acreditación del nivel de idioma, se tendrán en consideración los siguientes méritos, y siempre atendiendo a las limitaciones presupuestarias:



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A34-4F42-4662P4C59-717A>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>		<b>Fecha</b>	<b>31/03/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	7A34-4F42-4662P4C59-717A	<b>PÁGINA</b>	<b>4/7</b>
				
7A34-4F42-4662P4C59-717A				



Méritos evaluables	Puntos
1) Participación durante el curso 2024-25 en alguna de las convocatorias vivas para la impartición de asignaturas en lengua extranjera en títulos oficiales de la Universidad de Almería (conocido como Plan de plurilingüismo).	Por cada asignatura, 2 puntos. <i>Máximo 4 puntos.</i>
2) Estar matriculado en alguno de los Cursos de Formación en Idiomas organizados por el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería en el curso 2024-25.	Estar matriculado en un curso de nivel B1: 1 punto. Estar matriculado en un curso de B2: 2 puntos. Estar matriculado en un curso de C1: 3 puntos. Estar matriculado en un curso de C2: 4 puntos. <i>Máximo 4 puntos.</i>
3) Profesor/a coordinador/a de convenios de movilidad en el curso 2024-25.	Por cada estudiante que coordine: 0,5 puntos. <i>Máximo 2 puntos.</i>
4) Resto del personal docente objeto de la convocatoria.	1 punto.

## 7. RESOLUCIÓN

### 7.1. Resolución provisional

Una vez concluida la fase de admisión, se procederá a la evaluación de la documentación presentada, tras lo cual se publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes concedidas y denegadas. La resolución provisional se publicará en la página web del Vicerrectorado de Grados e Innovación docente en un plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

Frente a esta resolución provisional, los solicitantes podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación. Las alegaciones deberán presentarse a través de un ticket CAU de Administración y Servicios (dirigido al Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica).

### 7.2. Resolución definitiva

En el plazo máximo de 1 mes, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente elevará informe de la resolución provisional y de las alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede. El acuerdo resultante se publicará como resolución definitiva, contra la cual, al no agotar la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A34-4F42-4662P4C59-717A>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>		<b>Fecha</b>	<b>31/03/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>7A34-4F42-4662P4C59-717A</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5/7</b>



7A34-4F42-4662P4C59-717A



8. COMPROMISOS UNA VEZ CONCEDIDA LA SOLICITUD

La aprobación de la solicitud supone el compromiso del docente a realizar una edición de la prueba multinivel Linguaskill de Cambridge organizado por el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería en las fechas previstas por el Centro durante el año 2025. Por parte de la Universidad, la aprobación de la solicitud supone la financiación de las tasas de dicho examen.

9. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar al Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica utilizando la dirección de correo electrónico plurilin@ual.es, o por teléfono al +34 950 01 57 92.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por la Unidad de Formación e Innovación y el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente de esta Universidad para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos.

La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno -Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería (contacto: dpo@ual.es).

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la Política de Privacidad de la Universidad.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A34-4F42-4662P4C59-717A

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús, afirma.ual.es, 7A34-4F42-4662P4C59-717A, 31/03/2025, 6/7. Includes a barcode and the ID 7A34-4F42-4662P4C59-717A at the bottom.



## 11. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

## 12. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Periodo de presentación de solicitudes por parte de los profesores	Del 1 al 22 de abril de 2025.
Subsanación de solicitudes	5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado de solicitudes admitidas a trámite y excluidas.
Fecha de resolución provisional	En el plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.
Periodo de alegaciones frente a la resolución provisional	5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la resolución provisional.
Fecha de resolución definitiva	En el plazo máximo de 1 mes desde la fecha de finalización del plazo de alegaciones.

En Almería, fecha a pie de la firma.

[firmado electrónicamente]

Fdo.: María Angustias Martos Calabrús

**VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE**



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

7 / 7

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A34-4F42-4662P4C59-717A>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>		<b>Fecha</b>	<b>31/03/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	7A34-4F42-4662P4C59-717A	<b>PÁGINA</b>	<b>7/7</b>
				
7A34-4F42-4662P4C59-717A				